



RESOLUCIÓN O. N° 116/2021

ANT.: Resolución O. N° 008, de 07 de Enero de 2021, que modificó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Curacaví

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Curacaví

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 008, con fecha 07 de Enero de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Curacaví, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021 y, teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de Abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CURACAVÍ

Comuna de Curacaví
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 6
Cantidad de candidatos
Gobernadores Regionales: 8
Convencionales Constituyentes: 31
Constituyentes Indígenas: 62
Alcaldes: 5
Concejales: 54

Espacio público N°01: Plaza Presidente Balmaceda

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente (Rodear la plaza por las calles señaladas)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	3

Espacio público N°02: Plaza Villorrio San Joaquín

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur. (Formar una U alrededor de la plaza)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	3

Espacio público N°03: Sector Santa Rita

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Sur a Norte

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



Espacio público N°04: Challaco

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Sur a Norte

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°05: Circunvalación

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°06: Lo Águila

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	3



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

The image shows a blue circular official stamp from the "SERVICIO ELECTORAL DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA CHILE". The stamp is partially obscured by a large, complex blue handwritten signature. Below the stamp, the name "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA" and the title "DIRECTORA REGIONAL" are printed in bold black text.

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Curacaví
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.